





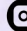

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA

**8 Encuentro
Estatal de
Teatro 2026**

CIERRE:
30
JUNIO

Consulta las bases en
cultura.guanajuato.gob.mx

    @culturagobgente



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

C O N V O C A T O R I A

**8 Encuentro
Estatad de
Teatro²⁰₂₆**

La Secretaría de Cultura de Guanajuato a través de la Dirección de Producción Artística convoca a creadoras y creadores escénicos, grupos y compañías de teatro residentes en el Estado de Guanajuato a presentar propuestas escénicas para integrar el programa del Encuentro Estatal de Teatro en su edición 2026, que se llevará a cabo del 12 al 16 de agosto de 2026 en la ciudad de León, Gto.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de lograr un espectro más amplio de las teatralidades en el estado, se recibirán proyectos en diversos formatos, técnicas, temáticas, públicos a los que se dirigen, modelos de producción libres, incluyendo puestas en escena, expresiones performáticas, experiencias, y sucesos teatrales que visibilicen procesos escénicos que, desde sus propios lenguajes, saberes y contextos, aportan diversas formas de creación, representación y vinculación teatral provenientes de distintas realidades socioculturales y territoriales.

La convocatoria está dirigida a:

- a. Instituciones culturales: Casas de Cultura y Centros de Formación Artística.
- b. Grupos independientes: Artistas, compañías y colectivos.
- c. Instancias socio-comunitarias: Teatro comunitario, Teatro penitenciario.
- d. Formativas: Teatro de instancias educativas.

II. SOBRE LAS OBRAS

Las puestas en escena, experiencias y acontecimientos teatrales podrán participar en las siguientes modalidades:

- Obra actual: Haber sido estrenadas entre el 1º de enero de 2024 y hasta antes de la fecha de emisión de esta convocatoria.
- Obra con trayectoria: El comité organizador del Encuentro Estatal de Teatro destaca la pertinencia de abrir un espacio de participación para seleccionar una obra con trayectoria estrenada en años anteriores

a 2024, que no haya tenido participación previa en Encuentros o Muestras Estatales de Teatro de Guanajuato. La obra de repertorio participante no será considerada para representar a Guanajuato en los eventos que sean realizados en la región Centro Occidente 2026.

III. REQUISITOS

Las obras presentadas deberán:

- Considerar un montaje práctico, que pueda adaptarse a distintos espacios y condiciones técnicas de foros; contar con los requerimientos necesarios para un traslado viable y accesible.

Sala Principal del Teatro del Bicentenario

Teatro Estudio del Teatro del Bicentenario

Jardín de las Jacarandas

Auditorio Mateo Herrera

Calzada de las Artes del Forum Cultural Guanajuato

Algún espacio independiente

- Las personas postulantes deberán asumir la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que deriven de la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento. Para tal efecto, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten contar con las autorizaciones, licencias, cesiones o permisos correspondientes para el uso, ejecución y difusión de las obras objeto de su postulación.

- Las obras seleccionadas se programarán del 12 al 16 de agosto de 2026 en los espacios del Forum Cultural Guanajuato, así como en espacios no convencionales y/o abiertos de la ciudad de León. Los postulantes se comprometen a contar con disponibilidad durante esas fechas y a designar a un ***integrante de la agrupación o colectivo para asistir de manera continua a todas las actividades del Encuentro.***
- Las fechas, horarios de montaje y ensayo general serán acordados con los grupos participantes, de acuerdo con las necesidades técnicas expresadas al momento de su registro, mismas que deberán ser planteadas de acuerdo al espacio seleccionado, ficha técnica para su postulación, así como a la agenda del espacio donde se llevará a cabo su presentación.
- Cualquier requerimiento técnico extra, que no sea registrado en el formulario o mencionado en el rider de los espacios, así como consumibles y requerimientos de producción serán a cuenta del responsable del colectivo o compañía.

IV. SOBRE EL MONTAJE

Las personas interesadas podrán realizar la inscripción del proyecto mediante el formulario disponible en <https://forms.gle/zsfhpCtNRFFJZH6aA> requisitando de manera completa la información solicitada relativa al programa musical a postular y adjuntando la documentación y materiales requeridos en los formatos establecidos.

- A. Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información (se llenará en el formulario)
- Nombre del montaje.

- Nombre de la o el artista y/o agrupación.
 - Sinopsis de la obra o trabajo que se postula (de 300 a 600 caracteres con espacios).
 - Público al que va dirigido.
 - Duración.
 - Créditos (incluir créditos de fotografía).
 - Trayectoria de la propuesta (presentaciones, giras, premios y reconocimientos).
 - Elenco, apoyos y personal creativo que participan el día de función, mencionando nombre completo y actividad.
 - Requerimientos técnicos que incluyan las características del espacio (sala, espacio no convencional, calle, performance).
 - Rider técnico completo (audio e iluminación), características del escenario y plano del escenario.
 - Requerimientos de traslado (Considerar personas y carga).
- B. 3 fotografías de la obra en 300 dpi de resolución, a través de la liga a una carpeta en Google Drive, **que cuente con los permisos necesarios para la descarga y edición** (Se debe habilitar opción “Cualquier usuario con el enlace”).
- C. Liga a video de la obra completa y los permisos necesarios para su revisión. Indispensable que el video tenga la calidad de imagen y audio para su total apreciación.
- D. Archivo PDF con evidencias de que la obra fue estrenada y presentada al público en las fechas consideradas de acuerdo a la modalidad de participación (obra actual o de repertorio). Las evidencias pueden ser: programas de mano, notas periodísticas, ligas a publicaciones de redes sociales, críticas, captura de pantalla en transmisión, etcétera.

V. DOCUMENTACIÓN GENERAL OBLIGATORIA

Para fines de identificar los documentos que se deben anexar de la o el representante, deberá realizar su registro en el formulario de representantes:

Los puntos señalados con doble asterisco (**) deberán ser emitidos y enviados únicamente por la persona representante de cada agrupación.

- E. Datos de contacto de la persona representante (nombre, teléfono y correo electrónico).**
- F. Nombre de la agrupación.
- G. Redes sociales.
- H. Constancia de Situación Fiscal con régimen relacionado con presentaciones artísticas.**
- I. Opinión Positiva SAT al momento de la inscripción.**
- J. Archivo word con la reseña curricular de la directora o director.
- K. Reseña curricular de la o el artista, agrupación, colectivo o compañía.
- L. Archivo en formato PDF que contenga carta firmada y fechada por la persona participante, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada no infringe derechos de autor, derechos conexos ni derechos de imagen de terceros, asumiendo la responsabilidad correspondiente y obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato ante cualquier reclamación derivada de su participación.

Asimismo, deberá anexar la documentación que acredite la titularidad, autorización, licencia o cesión de los derechos necesarios para la ejecución, representación, reproducción o explotación de las obras, materiales, imágenes, música, textos o cualquier otro contenido utilizado en la propuesta, incluyendo,

en su caso, registros emitidos por INDAUTOR, certificados, cartas de cesión, autorizaciones de uso de imagen o escritos bajo protesta de decir verdad que acrediten la autoría propia o el dominio público de las obras.

- M. En un solo archivo PDF: copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial INE, pasaporte o cédula profesional, NO LICENCIA DE CONDUCIR) de cada uno de las y los integrantes de la compañía. Identificar este archivo con el título de la obra, sin acentos ni caracteres especiales, hacerlo de la siguiente manera: *títulodelaobra_identificaciones.pdf*
- N. En un solo archivo PDF: CURP oficial y vigente de cada uno de las y los integrantes del equipo. Identificar este archivo con el título de la obra, sin acentos ni caracteres especiales, hacerlo de la siguiente manera: título de la *obra_CURP.pdf*. Generar en <https://www.gob.mx/curp/>
- O. Comprobante de domicilio de quien represente a la compañía (agua, luz o predial, con fecha de emisión del mes de abril o mayo de 2026; **la dirección debe coincidir con la dirección de la Constancia de Situación Fiscal**).**
- P. Constancia de Situación Fiscal de quien represente a la compañía con fecha de emisión del mes de junio del 2026. Adjuntarla completa, no se considerarán si solo incluye una parte del documento.**
- Q. En el caso de que la o el representante sea Persona Moral, presentar el acta constitutiva que incluya lo siguiente: objeto social, que debe corresponder a la actividad realizada (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, gestión cultural etc.), debiendo el o la representante legal, ser quien registre la propuesta.**
- R. Opinión Positiva SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales, con fecha de emisión del mes de junio del 2026 en que se realice el registro a esta convocatoria.**

- S. Estado de cuenta bancaria, con fecha de emisión del mes de mayo o junio del 2026, sin montos. Debe contener: banco, nombre del o la representante, número de cuenta y CLABE interbancaria.**
- T. Si la persona representante es foránea, incluir Constancia de residencia. La constancia debe especificar que por los menos los últimos 2 años ha sido residente permanente en el estado de Guanajuato (con fecha de emisión 2026).**
- U. En caso de contar con la participación de menores de edad en el proyecto, escrito libre de autorización de padre, madre o tutor dirigido al o la representante de la agrupación firmada en original, en él se debe expresar su total consentimiento a los lineamientos y su aprobación para participar en esta convocatoria.
- V. El montaje deberá viajar con elenco, director y productor. El personal de apoyo técnico será brindado por el comité organizador.
- W. Carta firmada por todas las personas integrantes de la agrupación, compañía o colectivo, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten no estar involucrados en procedimientos relacionados con acoso sexual, hostigamiento sexual o laboral, violencia de género, corrupción, anexando certificado de no deudor alimentario disponible en <https://rnoa.dif.gob.mx/> de cada uno de los integrantes de la propuesta.

VI. BENEFICIOS

Tabuladores

Las y los creadores seleccionados recibirán un estímulo por función por su participación en el 8° Encuentro Estatal de Teatro, de acuerdo con el siguiente tabulador.

Número de integrantes	Monto
1 a 3	\$ 10,493.36
4 a 6	\$ 15,157.72
7 a 9	\$ 18,653.96
10	\$ 20,171.24
11	\$ 21,687.36
12	\$ 23,202.32
13	\$ 24,718.44
14	\$ 26,234.56
15	\$ 27,750.68
16	\$ 29,381.64
17 o más	\$ 30,781.76

- La entrega del recurso se realizará una vez formalizado el convenio con la Secretaría de Cultura de Guanajuato y a contra entrega del comprobante fiscal expedido por la razón social beneficiaria, cubriendo el monto total del recurso correspondiente al apoyo y con los requisitos que las leyes dispongan, a nombre de Gobierno del Estado de Guanajuato con RFC: GEG850101FQ2.
- Cada una de las personas creadores registrados deberán firmar lista de asistencia el día de la presentación.

Además del estímulo económico, la Secretaría de Cultura de Guanajuato proveerá los siguientes apoyos para la realización de los proyectos seleccionados:

- Transporte para las personas integrantes así como de la escenografía (lugar de origen - sede y sede - lugar de origen).
- Alimentos para las personas integrantes de las agrupaciones el día de la función.
- Hospedaje el día de la función para las personas que integren las propuestas.
- Al final del Encuentro, el Comité de Dictaminación seleccionará un montaje como obra representante del Estado de Guanajuato para hasta tres presentaciones a realizarse en el estado durante 2026.

VII. COMPROMISOS

Las personas creadoras, así como el equipo técnico que sea parte de las obras seleccionadas:

- Aceptan asistir a la sesión de retroalimentación con el Comité de Dictaminación, al siguiente día de la función.
- Aceptan que al menos una persona de su equipo asista a todas las actividades del Encuentro (Mesas de Diálogo y Reflexión, Talleres, Obras y Trasnoches del Encuentro Estatal de Teatro). Podrán sugerir temas para dichas actividades a través del formulario de registro.

VIII. MEDIDAS GENERADAS POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que alguna persona participante no cumpla con los compromisos adquiridos, no podrá participar en el 9° Encuentro Estatal de Teatro ni en convocatorias lanzadas por la Secretaría de Cultura de Guanajuato durante un año, considerando el periodo que comprende entre su 8° y 9° edición.

IX. REGISTRO

- El registro de las propuestas para participar en esta convocatoria será exclusivamente digital.
- Todos los documentos deben ser legibles.
- Liga al formulario de registro: <https://forms.gle/zsfhpCtNRFFJZH6aA>

X. COMITÉ DICTAMINADOR

Los proyectos serán valorados por un Comité de Dictaminación que determinará las puestas escénicas, experiencias o acontecimientos, que participarán en el encuentro y su fallo será inapelable. Dicho Comité estará conformado por dos especialistas en la escena teatral nacional, invitados por la Secretaría de Cultura y una persona del gremio teatral guanajuatense, quien será seleccionado por convocatoria.

Se seleccionarán en la categoría presencial hasta diez propuestas, de las que una será obra de repertorio y su fallo será de carácter inapelable.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Etapa 1. Revisión documental y técnica.

- Se verificará que los proyectos cumplan con los requisitos y características establecidas en la presente convocatoria. Para ello, se revisará que el material audiovisual proporcionado cuente con la calidad suficiente de audio y video para su adecuada valoración; y que la documentación presentada sea legible, completa y vigente.
- Se verificará que las postulaciones cumplan con la totalidad de los requerimientos documentales y técnicos establecidos en la presente convocatoria. Asimismo, las personas postulantes deberán acreditar que cuentan con las autorizaciones, licencias o derechos correspondientes para el uso de obras protegidas por derechos de autor y derechos conexos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, imágenes, música, coreografías, guiones, textos, arreglos, grabaciones y cualquier otro material utilizado en el proyecto artístico.

Etapa 2. Comité de Dictaminación.

Las postulaciones que hayan cumplido satisfactoriamente las revisiones técnica y documental, así como la de derechos de autor, pasarán a la etapa de evaluación por parte del Comité de Dictaminación.

El Comité valorará los siguientes aspectos:

- Favorecer una programación representativa e incluyente, se procurará un equilibrio entre disciplinas, lenguajes artísticos, formatos de

producción y la participación de agrupaciones provenientes de los distintos municipios del estado de Guanajuato.

- Pertinencia y relevancia de la propuesta en relación con los objetivos de la convocatoria.
- Contribución a la diversidad de expresiones escénicas del estado
- Originalidad e identidad cultural del proyecto, así como la claridad de sus modelos de creación y estrategias de producción.
- Se valorará solidez del proyecto, como ejecución, dirección, producción, diseño escénico y claridad conceptual.

Serán descalificadas las propuestas que:

- No presenten la totalidad de la documentación requerida en la presente convocatoria, o cuya documentación resulte ilegible o incompleta.
- Presenten materiales audiovisuales que no cuenten con la calidad mínima de imagen y sonido necesaria para su valoración.
- Contengan información, documentos o datos falsos, alterados o apócrifos.
- Presenten una Constancia de Situación Fiscal cuyo régimen o actividad económica no sea compatible con el objeto de la presente convocatoria.
- Sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la convocatoria.

- Incumplan las disposiciones aplicables en materia de derechos de autor.
- Sean presentadas por personas que cuenten con resolución firme, sanción administrativa o sentencia relacionada con violencia de género, hostigamiento o acoso sexual, hostigamiento laboral, discriminación, corrupción o violación a derechos humanos; así como personas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- Incluyan contenidos que promuevan, justifiquen, incentiven o reproduzcan discursos de odio, discriminación, violencia de género, exclusión o cualquier forma de vulneración de los derechos humanos.

XII. RESTRICCIONES

- Ninguna persona integrante, representante legal, directora o director podrá participar en más de una propuesta registrada en la presente convocatoria.
- Únicamente serán consideradas las postulaciones y documentaciones remitidas a través del formulario de la presente convocatoria.

No podrán participar:

- Proyectos que hayan sido seleccionados en Muestras o Encuentros Estatales anteriores.

- Quienes tengan adeudos administrativos con la Secretaría de Cultura de Guanajuato o quienes no cuenten con la carta finiquito de proyectos anteriores.
- Trabajadores o trabajadoras al servicio del Gobierno del Estado de Guanajuato, independientemente de su modalidad de contratación.

XIII. CALENDARIO

- Vigencia de la convocatoria: Esta convocatoria estará vigente a partir del **lunes 1 de junio de 2026** y hasta las **23:00 horas del miércoles 30 de junio de 2026**.
- Selección fase I: Revisión técnica: **1 y 2 de julio de 2026**.
- Selección fase II: Revisión del comité dictaminador: **3 al 9 de julio de 2026**.
- Selección fase III: Publicación de resultados: **10 de julio de 2026**.
- La convocatoria y los resultados serán publicados en la página <http://cultura.guanajuato.gob.mx> y redes sociales de la Secretaría de Cultura de Guanajuato, así como en el facebook e instagram del EET.
- Las y los creadores o agrupaciones seleccionadas deberán confirmar su participación a más tardar **5 días después** de la publicación de resultados (15 de julio de 2026).
- En caso de quea algunos de los proyectos seleccionados no pueda participar en el Encuentro por causas ajenas a la organización, el

Comité de Dictaminación podrá designar un proyecto suplente, el cual deberá haber participado en la presente convocatoria y cumplir con las condiciones artísticas, técnicas y operativas para ocupar el espacio vacante.

- Una vez concluido el proceso de selección, los materiales y documentación correspondiente a las postulaciones no seleccionadas podrán ser eliminados de las bases de datos y sistemas de almacenamiento, sin responsabilidad para las instituciones convocantes.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus bases, requisitos, términos y condiciones.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será analizada y resuelta por la Comisión de Acompañamiento y la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, cuyas determinaciones serán definitivas e inapelables.
- Mayores informes a través del correo:
comisionencuentrodeteatrogto@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados en esta encuesta serán utilizados únicamente con fines estadísticos y de mejora en los programas y servicios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias conforme a la ley.

Puede ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia en unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA

**8 Encuentro
Estatal de
Teatro 2026**

    @culturagobgente